



Estadística de Accidentes de Trabajo

Resumen de principales resultados

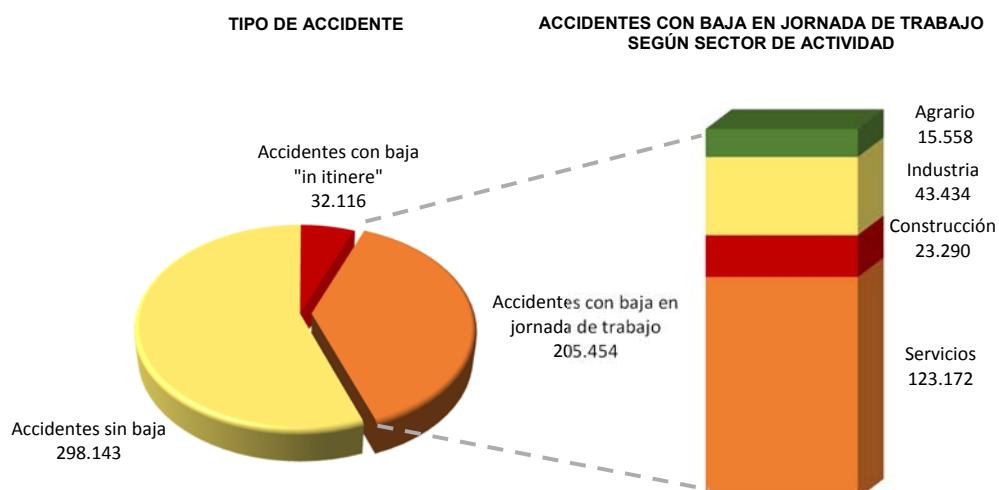
Datos Avance Enero-Mayo 2017

ACCIDENTES DE TRABAJO REGISTRADOS

Se han registrado 237.570 accidentes de trabajo con baja durante el periodo enero-mayo 2017, un 4,9% más que en el mismo periodo del año anterior.

En el periodo enero-mayo 2017 se han producido un total de 237.570 accidentes de trabajo con baja, de los cuales 205.454 ocurrieron durante la jornada laboral y 32.116 fueron accidentes *in itinere*. Asimismo, se notificaron 298.143 accidentes sin baja ocurridos durante el periodo de referencia.

GRÁFICO 1
ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN TIPO Y SECTOR DE ACTIVIDAD
(Avance Enero-Mayo 2017)



En relación al mismo periodo del año anterior, se observa un aumento del 4,9% en el total de accidentes con baja. De ellos, los producidos en jornada registraron un ascenso del 5,0%, mientras que los accidentes *in itinere* aumentaron un 4,3%. Los accidentes sin baja notificados disminuyeron un 0,2%.



Se produjeron 246 accidentes de trabajo mortales durante el periodo de enero-mayo 2017, idéntica cantidad que en el mismo periodo del año anterior.

Durante el periodo enero-mayo 2017 se han producido 203 accidentes mortales en jornada de trabajo y 43 accidentes mortales *in itinere*. Se registra un aumento de 17 fallecimientos en los accidentes en jornada y una disminución de 17 fallecimientos en las cifras de accidentes *in itinere*, comparando estos datos con igual periodo del año anterior.

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA LABORAL

Según gravedad

De los 205.454 accidentes de trabajo con baja en jornada laboral, se registraron 1.528 accidentes graves en jornada de trabajo, 87 más que en el mismo periodo del año anterior, y un total de 203 accidentes mortales en jornada de trabajo, 17 más que en igual periodo del año anterior.

Según sexo

Un total de 143.870 accidentes de trabajo con baja en jornada laboral (un 70%) afectaron a varones, mientras que 61.584 (un 30%) afectaron a mujeres. Se registra un aumento en el total de accidentes respecto al mismo periodo del año anterior del 6,7% para los varones y del 1,2% para las mujeres.

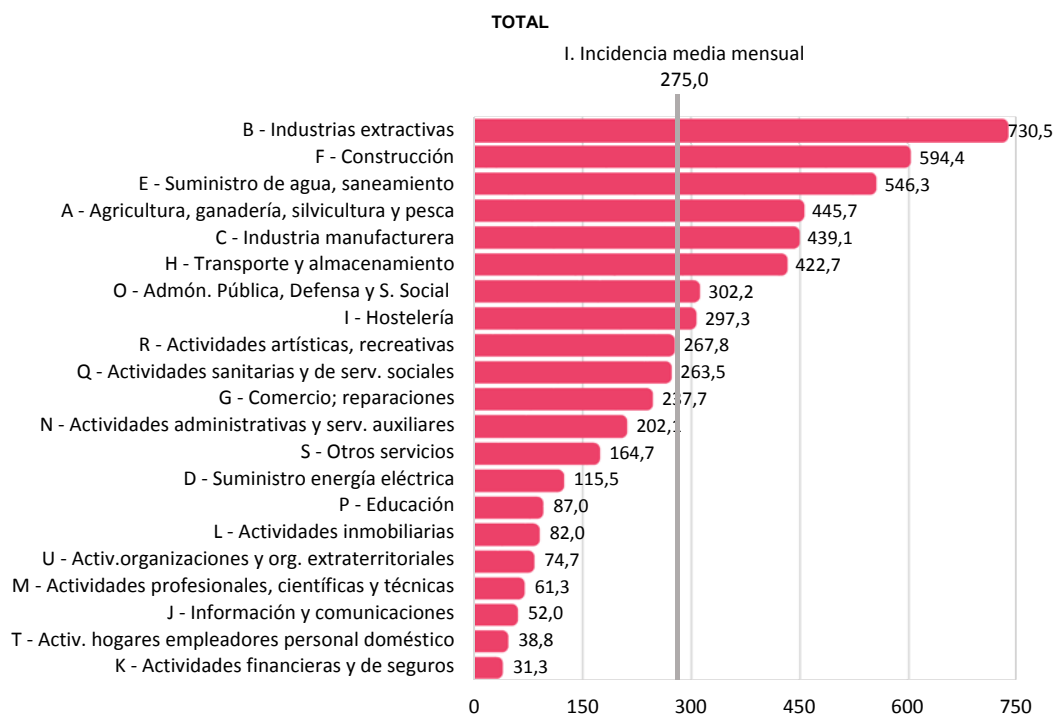
Índice de incidencia total

Los 205.454 accidentes de trabajo con baja en jornada representan un índice de incidencia de 275,0 accidentes por cien mil trabajadores al mes.

Índices de incidencia según actividad económica

En el siguiente gráfico se muestran los índices de incidencia según sección de actividad:

GRÁFICO 2
**ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO
SEGÚN SECCIÓN DE ACTIVIDAD
(Avance Enero-Mayo 2017)**





Según forma o contacto que produjo la lesión y accidentes de tráfico

En atención a la forma o contacto que produjo la lesión, se produjeron 79.325 accidentes por sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético, 50.998 accidentes por choques o golpes contra objeto inmóvil, incluyendo caídas y tropiezos y 28.879 accidentes por choque contra objetos en movimiento. Estos tres tipos de formas o contactos abarcan un 77% del total de los casos.

Cabe destacar también que además de los anteriores, durante el periodo enero-mayo 2017 se produjeron 7.182 accidentes de tráfico durante la jornada laboral, lo que supone un incremento del 5,2% sobre los casos registrados el mismo periodo del año anterior.

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA *IN ITINERE*

Según gravedad

De los 32.116 accidentes de trabajo con baja *in itinere*, se registraron 431 accidentes graves *in itinere*, 61 más que en el mismo periodo del año anterior, y 43 accidentes mortales *in itinere*, 17 menos que en igual periodo del año anterior.

Según sexo

En cuanto a la desagregación según sexo, 14.062 accidentes (un 44%) afectaron a varones, mientras que 18.054 (un 56%) afectaron a mujeres. Estos accidentes aumentaron en ambos sexos, en comparación con el mismo periodo del año anterior, produciéndose un incremento del 6,8% en varones y del 2,5% en mujeres.

Según forma o contacto que produjo la lesión y accidentes de tráfico

Durante enero-mayo 2017 se produjeron 19.680 accidentes de tráfico *in itinere*, que representan un 61% del total de accidentes *in itinere*. En comparación con el mismo periodo del año anterior se ha producido un aumento del 4,6% en este tipo de accidentes.

Además, se produjeron 7.842 accidentes *in itinere* por choques o golpes contra objeto inmóvil, incluyendo caídas y tropiezos, que representan el 24% del total de accidentes *in itinere*.

ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES EN JORNADA LABORAL

Según sexo

De los 203 accidentes de trabajo mortales en jornada laboral, 194 afectaron a varones, mientras que 9 afectaron a mujeres. En comparación con el mismo periodo del año anterior, se produjeron 23 fallecimientos más en los varones y 6 menos en las mujeres.

Según sector de actividad

Por sectores de actividad, se produjeron 30 accidentes mortales en jornada en el sector agrario, 42 en la industria, 33 en la construcción y 98 en el sector servicios. Dentro del sector servicios, destaca la sección de actividad "*H – Transporte y almacenamiento*", con 41 accidentes mortales en jornada.

Según forma o contacto que produjo la lesión y accidentes de tráfico

En atención a la forma o contacto que produjo la lesión se produjeron 96 fallecimientos por infartos y derrames cerebrales, 31 fallecimientos por accidentes de tráfico, 30 por atrapamientos, aplastamientos y amputaciones, 25 como resultado de una caída, 10 por choques o golpes contra objeto en movimiento y colisiones, 5 fallecimientos por ahogamiento (en agua) y 6 accidentes mortales por otras causas.



ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES *IN ITINERE*

Según sexo

De los 43 accidentes de trabajo mortales *in itinere*, 31 afectaron a varones, mientras que 12 afectaron a mujeres. En comparación con el mismo periodo del año anterior, se produjeron 19 fallecimientos menos en los varones y 2 más en las mujeres.

Según forma o contacto que produjo la lesión y accidentes de tráfico

Durante el periodo enero-mayo 2017, se registraron 39 accidentes mortales *in itinere* a consecuencia de accidentes de tráfico, 3 a consecuencia de infartos y derrames cerebrales y 1 por otras causas.

ATR-R1. ACCIDENTES DE TRABAJO

Avance Enero - Mayo 2017

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
	2016	2017	Absolutas	Relativas en %
ACCIDENTES QUE HAN CAUSADO BAJA EN EL PERIODO DE REFERENCIA (1)	226.445	237.570	11.125	4,9
En jornada de trabajo	195.663	205.454	9.791	5,0
In itinere	30.782	32.116	1.334	4,3
ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO	195.663	205.454	9.791	5,0
Gravedad				
Leves	194.036	203.723	9.687	5,0
Graves	1.441	1.528	87	6,0
Mortales	186	203	17	9,1
Sexo				
Varones	134.792	143.870	9.078	6,7
Mujeres	60.871	61.584	713	1,2
Forma o contacto que produjo la lesión				
Sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético	78.452	79.325	873	1,1
Choque o golpe contra objeto inmóvil (caídas, tropiezos, etc.)	47.207	50.998	3.791	8,0
Choque contra objetos en movimiento	26.537	28.879	2.342	8,8
Contacto con agente material cortante, punzante o duro	17.445	18.916	1.471	8,4
Accidente de tráfico	6.824	7.182	358	5,2
Otras causas	19.198	20.154	956	5,0
Sección de actividad				
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	13.472	15.558	2.086	15,5
B - Industrias extractivas	1.019	774	-245	-24,0
C - Industria manufacturera	36.414	38.836	2.422	6,7
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	3.604	3.614	10	0,3
F - Construcción	20.384	23.290	2.906	14,3
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	28.181	28.948	767	2,7
H - Transporte y almacenamiento	14.230	14.928	698	4,9
I - Hostelería	17.160	18.335	1.175	6,8
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	11.078	12.276	1.198	10,8
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	15.652	15.133	-519	-3,3
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	19.019	18.571	-448	-2,4
Resto de secciones de actividad (D, J, K, L, M, P, R, S, T, U)	15.450	15.191	-259	-1,7
ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO (2)				
Sección de actividad				
Total	272,1	275,0	2,9	1,1
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	405,7	445,7	40,0	9,9
B - Industrias extractivas	930,7	730,5	-200,2	-21,5
C - Industria manufacturera	426,1	439,1	13,1	3,1
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	555,6	546,3	-9,3	-1,7
F - Construcción	558,5	594,4	35,9	6,4
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	238,7	237,7	-1,0	-0,4
H - Transporte y almacenamiento	425,4	422,7	-2,7	-0,6
I - Hostelería	296,1	297,3	1,2	0,4
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	191,5	202,1	10,6	5,6
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	319,3	302,2	-17,1	-5,4
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	278,3	263,5	-14,9	-5,3
ACCIDENTES IN ITINERE	30.782	32.116	1.334	4,3
Gravedad				
Leves	30.352	31.642	1.290	4,3
Graves	370	431	61	16,5
Mortales	60	43	-17	-28,3
Sexo				
Varones	13.169	14.062	893	6,8
Mujeres	17.613	18.054	441	2,5
Forma o contacto que produjo la lesión				
Accidente de tráfico	18.817	19.680	863	4,6
Choque o golpe contra objeto inmóvil (caídas, tropiezos, etc.)	7.573	7.842	269	3,6
Sobreesfuerzo físico sobre el sistema musculoesquelético	2.302	2.281	-21	-0,9
Choque contra objetos en movimiento	1.474	1.643	169	11,5
Otras causas	616	670	54	8,8
ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA NOTIFICADOS	298.720	298.143	-577	-0,2

(1) Se incluyen los accidentes que han causado baja en el periodo de referencia y han sido recepcionados por la Autoridad Laboral Provincial.

(2) Para el cálculo de índices de incidencia véanse Fuentes y Notas Explicativas.

ATR-R2. ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES

Avance Enero - Mayo 2017

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
	2016	2017	Absolutas	Relativas en %
ACCIDENTES MORTALES DURANTE EL PERIODO DE REFERENCIA (1)	246	246	0	0,0
En jornada de trabajo	186	203	17	9,1
In itinere	60	43	-17	-28,3
ACCIDENTES MORTALES EN JORNADA DE TRABAJO	186	203	17	9,1
Sexo				
Varones	171	194	23	13,5
Mujeres	15	9	-6	-40,0
Forma o contacto que produjo el fallecimiento				
Infartos y derrames cerebrales	95	96	1	1,1
Accidente de tráfico	27	31	4	14,8
Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación	24	30	6	25,0
Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión	5	10	5	100,0
Como resultado de una caída	19	25	6	31,6
Ahogamiento (en agua)	2	5	3	150,0
Otras causas	14	6	-8	-57,1
Sector de actividad económica				
Agrario	26	30	4	15,4
Industria	38	42	4	10,5
Construcción	23	33	10	43,5
Servicios	99	98	-1	-1,0
ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES MORTALES EN JORNADA DE TRABAJO (2)				
Sector de actividad				
Total	0,259	0,272	0,013	5,1
Agrario	0,783	0,859	0,076	9,8
Industria	0,401	0,429	0,028	7,1
Construcción	0,630	0,842	0,212	33,6
Servicios	0,179	0,170	-0,008	-4,5
ACCIDENTES MORTALES IN ITINERE	60	43	-17	-28,3
Sexo				
Varones	50	31	-19	-38,0
Mujeres	10	12	2	20,0
Forma o contacto que produjo el fallecimiento				
Accidente de tráfico	54	39	-15	-27,8
Infartos y derrames cerebrales	4	3	-1	-25,0
Otras causas	2	1	-1	-50,0

(1) Se incluyen los accidentes comunicados como mortales en el parte de accidente de trabajo y que han sido recepcionados por la Autoridad Laboral Provincial.

(2) Para el cálculo de índices de incidencia véanse Fuentes y Notas Explicativas.

FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS

Fuentes de información:

La información de accidentes de trabajo procede de la explotación mensual que efectúa la Subdirección General de Estadística de los partes de accidentes de trabajo notificados a través del sistema Delt@, una vez han sido recepcionados por las autoridades laborales provinciales. Las autoridades laborales de las comunidades autónomas del País Vasco y Cataluña disponen de procedimientos de notificación propios y remiten la información de accidentes de trabajo mediante ficheros externos a Delt@.

Los datos que se ofrecen son **provisionales de avance** de los datos que se incluirán en el "Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social 2017" y en la publicación monográfica "Estadística de Accidentes de Trabajo 2017", que se incorporarán en su día a la página web del Departamento: www.empleo.gob.es

La información sobre accidentes sin baja procede de las relaciones mensuales notificadas por los empresarios y tramitadas por Delt@.

Notas generales:

Para los casos de accidentes de trabajo con baja, se contabilizan los casos de accidentes cuya fecha de baja está comprendida dentro del periodo de referencia. Se excluyen aquellas notificaciones de accidente que tienen la consideración de recaídas, que se tratan siempre por separado. Los datos sobre recaídas se incluyen únicamente en las publicaciones anuales de datos definitivos.

Según el lugar de ocurrencia de los accidentes de trabajo, éstos pueden tener lugar durante la jornada laboral (ya sea en el propio centro donde el trabajador está afiliado a la Seguridad Social, en otro centro de trabajo o en desplazamiento) o al ir o volver del trabajo (accidentes *in itinere*).

Según el dictamen facultativo, que figura en el parte médico de baja, los accidentes se clasifican según su gravedad en leves, graves (incluidos los muy graves) y mortales.

Las tablas de la presente publicación se dividen en los siguientes apartados:

- CUADROS RESUMEN

Principales datos y comparativa con los resultados obtenidos en el mismo periodo del año anterior.

- ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, EN JORNADA E IN ITINERE, SEGÚN GRAVEDAD

Tablas de datos desglosados por las principales variables: comunidad autónoma y provincia; sector, sección y división de actividad económica; sexo y edad de la víctima; grandes grupos de ocupación; tipo de lugar donde se encontraba el trabajador accidentado; actividad física específica que realizaba la víctima; desviación que desencadenó el accidente; forma o contacto que produjo la lesión; descripción de la lesión y parte del cuerpo lesionada.

- ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA, SEGÚN SECCIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Tablas de datos de totales de accidentes en jornada e *in itinere* cruzando las variables sección de actividad económica y provincia.

- ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO EN JORNADA

Índices de incidencia por comunidad autónoma y provincia, y sector y sección de actividad económica.

Notas a distintos cuadros:

ATR-R1, ATR-R2, ATR-I1, ATR-I2 y ATR-I3 (cálculo de índices de incidencia):

Para el cálculo de los índices de incidencia se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de incidencia mensual} = \frac{atr}{afi} \cdot 100\,000$$

atr = Media mensual de los accidentes de trabajo ocurridos durante el periodo de referencia (= acumulado de accidentes dividido entre el número de meses del periodo de referencia)

afi = Media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta, calculada con los datos de afiliación a último día del mes para el periodo de referencia.

Para el periodo Enero-Diciembre no se ofrece el índice de incidencia mensual sino el índice de incidencia anual, es decir, que en el numerador no se divide por 12 meses sino que se tiene en cuenta solamente el acumulado de accidentes durante el año.

Los trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidente de trabajo específicamente cubierta pertenecen a los siguientes regímenes de la Seguridad Social:

- Régimen General de la Seguridad Social (cobertura obligatoria), incluidos los trabajadores en periodos de actividad del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios y los trabajadores del Sistema Especial para Empleados de Hogar.

No se contabilizan los afiliados en periodos de inactividad del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios. Tampoco se contabilizan los funcionarios afiliados al Régimen General de la Seguridad Social afectados por la disposición adicional tercera del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, debido a que la gestión de las contingencias profesionales de este colectivo se lleva a cabo a través de las mutualidades de funcionarios (MUFACE, ISFAS y MUGEJU).

- Régimen Especial de la Minería del Carbón (cobertura obligatoria).
- Régimen Especial de Trabajadores del Mar (cobertura obligatoria).
- Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (cobertura voluntaria, excepto para los autónomos económicamente dependientes para los que esta cobertura es obligatoria).

Para el cálculo de los índices de incidencia se considera el dato de afiliación media, obtenido como media de los datos mensuales referidos a último día de mes, en los meses que intervienen en cada periodo de referencia.

ATR-A5, ATR-A6, ATR-A7, ATR-A8, ATR-A9 y ATR-A10 (causas y circunstancias de los accidentes):

Estos cuadros clasifican la información según las variables sobre causas y circunstancias que ocurrieron en el accidente de trabajo. La inclusión de estas variables de causas y circunstancias responde, por una parte, a la necesidad de conocer cómo se producen los accidentes y, por otra, a las necesidades de armonización de las estadísticas en el ámbito de la Unión Europea establecidas por la Oficina Estadística de la UE (EUROSTAT) y a las recomendaciones de la OIT. Los códigos utilizados son los establecidos por dicha Oficina. Estas variables son las siguientes:

- **Tipo de lugar** (ATR-A5): Entorno general o del local de trabajo en el que se encontraba el trabajador inmediatamente antes de producirse el accidente.
- **Actividad física específica** (ATR-A6): Actividad concreta que realizaba la víctima inmediatamente antes de producirse el accidente. Por ejemplo, desplazamiento por la obra, manipular un objeto, etc.
- **Desviación** (ATR-A7): Suceso o hecho anormal que ha interferido negativamente en el proceso normal de ejecución del trabajo y que ha dado lugar a que se produzca el accidente. Por ejemplo, desprendimiento o caída de objetos, bloqueo de una máquina, caída de herramienta manual de corte, etc.
- **Forma o contacto que ocasionó la lesión** (ATR-A8): Modo en que el trabajador ha resultado lesionado. Por ejemplo, caídas, contacto con herramienta manual cortante, etc.
Se han incluido los accidentes de tráfico como un epígrafe más de la clasificación, dadas las especiales características de estos accidentes.
- **Descripción de la lesión** (ATR-A9): Tipo de lesión sufrida por el accidentado, según conste en el parte médico de baja.
- **Parte del cuerpo lesionada** (ATR-A10): Parte del cuerpo afectada por la lesión sufrida por la víctima.

Clasificaciones estadísticas de actividad económica y ocupación utilizadas:**- CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE-2009):**

Vigente desde 1 de enero de 2009, según establece el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril.

- CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES (CNO-2011):

Vigente desde 1 de enero de 2011, según establece el Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre.

Puede obtener información acerca de estas clasificaciones en la página web del Instituto Nacional de Estadística (www.ine.es)